

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	--	--

RESOLUCIÓN N° 762-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE AUTORIZA FIRMA CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL INGENIERO GUSTAVO SERGIO ORTÍZ URIBURU INFORMÁTICA DIGESTO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Ordenanza 2338-CM-12: Software libre.

Ordenanza 257-CM-89 : Régimen de Contrataciones Municipales.

Presupuesto Migración y Actualización Digesto Municipal presentado por el Ingeniero Gustavo Ortiz Uriburu y Jesús Matías Coronado Ovalle de fecha 17 de mayo de 2024.

Resolución 292-CM-04: Implementación del Digesto Municipal del Concejo Municipal.

Resolución 259-PCM-26 del 21 de abril de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.


Nota del 21 de abril de la Secretaría Legislativa del Concejo Municipal.

FUNDAMENTOS

Que habiendo llegado a la última etapa del proceso de modernización del Digesto del Concejo Municipal, en la cual el Área a cargo se encuentra llevando adelante la implementación final del sistema y capacitación de los usuarios, comenzando un proceso de puesta en marcha en el entorno de producción y siendo necesario un monitoreo por parte del desarrollador para detectar y corregir cualquier problema, corresponde celebrar el presente acuerdo, a los fines de dar cabal cumplimiento con el último punto del presupuesto aprobado oportunamente en fecha 17 de mayo de 2024.

En virtud de lo señalado se procede a la contratación del profesional Ingeniero Gustavo Sergio Ortíz Uriburu, DNI 23.180.412 para este último proceso de

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE		 <p data-bbox="948 264 1302 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="991 371 1262 418"><i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	--	--

implementación final, monitoreo y soporte técnico del nuevo Digesto Municipal, conforme lo descrito en la normativa vigente del Régimen de Contrataciones Municipales, ordenanza 257-CM-89.

Por último, se hace saber que para la ejecución del presente el Concejo Municipal cuenta con el crédito disponible en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales) aprobado por ordenanza 3553-CM-26 correspondiente al Presupuesto Municipal 2026.

AUTOR: Presidente del concejo Municipal, Gerardo del Río.

La resolución 259-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 14 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 1220/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

- Art. 1º) Se aprueba el contrato bajo la modalidad de locación de servicios profesionales al Ingeniero Gustavo Sergio Ortiz Uriburu, DNI 23.180.412, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026 inclusive.
- Art. 2º) Se establece un monto total a abonar al profesional de pesos dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho (\$2.342.848) a imputarse en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios técnicos y profesionales).
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.